



CONCURSO DE CARNAVAL DE SANTAELLA 2026 **BASES CARNAVAL LA MONTIELA**

El Ayuntamiento de Santaella a través de la Concejalía de Festejos, abre la Convocatoria en régimen de concurrencia competitiva para la concesión de los premios del Carnaval 2026 en la única modalidad de DISFRACES y ANIMACIÓN DE GRUPOS, con el objeto de fomentar la actividad Carnavalesca de LA MONTIELA y potenciar y apoyar las iniciativas que hagan crecer la vida cultural. Se procede a hacer pública la convocatoria para los Premios para el año 2026, que se regirá por las normas que se detallan a continuación.

1.- OBJETO Y FINALIDAD

Esta convocatoria tiene por objeto otorgar diversos premios con motivo del Carnaval de La Montiel para el fomento y crecimiento de la actividad carnavalesca en la localidad.

2.- REGIMEN DE CONCESIÓN Y FINANCIACION

La presente convocatoria de Premios se tramitará en régimen de concurrencia competitiva. A la presente convocatoria se destinará un importe de **850,00 Euros**, que serán imputados a la aplicación presupuestaria **3380-22706 "PREMIOS Y OBSEQUIOS FIESTAS POPULARES"**

3.- INSCRIPCIONES.

1.1. La Inscripción para participar en el Concurso se formalizará en el Registro General del Ayuntamiento de Santaella, pudiéndose entregar de forma telemática en la sede electrónica del Ayuntamiento, conforme a lo previsto en el artículo 14.3 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre. La solicitud de Inscripción que se publicará junto a estas Bases en la Web del Ayuntamiento www.santaella.es deberá ser cumplimentada en todos sus apartados y firmada por la persona en quien recaiga la representación del grupo participante.

1.2. Solamente podrán participar en el Concurso aquellos Grupos que hayan realizado su correspondiente Inscripción y de acuerdo al procedimiento establecido en las presentes Bases. Para participar en el Concurso, será condición indispensable participar en el Desfile Oficial del Carnaval, asumiendo las normas que se establezcan para el mismo por parte de la Concejalía de Festejos.

1.3. El **plazo de inscripción** será desde **el 14 de enero al 16 de febrero de 2026 (ambos inclusive)** en horario de 10:00 a 13:00h en el registro del Ayuntamiento de Santaella y en la sede electrónica del Ayto. de Santaella hasta las 24:00h.



Código seguro de verificación (CSV):

20BC 1230 D3E3 7379 B56F



(20)BC(12)30D3E37379B56F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.santaella.es>

Firmado por Alcaldesa ***4317*** MARIA DOLORES DOBLAS (R: ***0600***) el 14-01-2026



1.4. Los números de identificación correspondientes a la categoría del carnaval se entregarán el **18 febrero de 2026** de 12 a 13 horas en la oficina municipal de La Montiola.

1.5. El hecho de realizar la Inscripción en el Concurso supone el conocimiento y aceptación de las BASES. Las BASES estarán publicadas en la web del Ayuntamiento de Santaella desde el 14 de enero de 2026.

1.6. Todos los participantes a las distintas categorías del concurso de disfraces del Carnaval La Montiola 2026, deberán llevar durante el concurso y el desfile del día 21 de febrero de 2026, su número de identificación correspondiente a su categoría. Si la edad de la mayoría de los componentes de alguna de agrupación no corresponde con la edad inscrita quedará anulado.

4.- JURADO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN.

4. 1. El Jurado estará constituido por tres miembros, determinados por la Concejalía de Festejos, que estimarán el número de componentes de cada Grupo y puntuarán teniendo en cuenta los siguientes criterios de valoración, con una puntuación de 1 a 10 en cada uno:

- a) Originalidad, vistosidad y creatividad del disfraz.
- b) Defensa del traje durante el Desfile.
- c) Confección y acabado del vestuario y maquillaje.
- d) Coreografía (coordinación y complejidad).

4. 2. El fallo del Concurso será el resultado de la suma aritmética de cada una de las valoraciones y se hará público una vez finalizado el concurso el sábado 21 de febrero de 2026, en el SUM de la Montiola a partir de las 21:30 horas.

4. 3. El fallo del Jurado será inapelable; las reclamaciones, en caso de haberlas, sólo podrán basarse en errores sumatorios.

5.- PREMIOS.

Se establecen los premios de la siguiente forma:

- **CONCURSO INFANTIL: INDIVIDUAL Y AGRUPACIONES INFANTILES**, todos los participantes a estas categorías deben estar **PUNTUALMENTE**. Se irá llamando a los participantes por orden de inscripción.
 - **CONCURSO INDIVIDUAL**: - Podrán concursar los niños hasta 14 años.
PREMIOS: 1º: 50€.
2º: 40€.
 - **AGRUPACIONES INFANTILES**: Podrán concursar los niños hasta 14 años con un mínimo de 3 componentes.
PREMIO: 100€.





- **CONCURSO DE ADULTOS**
 - **AGRUPACIONES DE ADULTOS:** Podrán participar agrupaciones formadas por Mayores de 14 años con un mínimo 3 componentes.
PREMIOS: 1º: 230€.
2º: 140€.
3º: 100€.
 - **CONCURSO INDIVIDUAL:** - Podrán concursar mayores de 14 años.
PREMIO: 1º: 40€.
- Se concederá un **Premio especial de 150€** a la AGRUPACIÓN de adultos más **“Mas CARNAVALERA”**

6.- HORARIO Y CONDICIONES DEL DESFILE.

6.1. El Desfile oficial del Carnaval de La Montiela se celebrará el sábado, 21 de febrero de 2026, y empezará a 18:00 h en el SUM de La Montiela.

6.2. En el Desfile no se permitirán paradas no previstas que ralenticen la marcha. Durante el desfile el jurado puntuará a los participantes y una vez finalizado el desfile de Carnaval, todos los participantes deberán estar en el SUM La Montiela de la Montiela, a partir de las 21:30 h donde el jurado determinará su elección de los ganadores y se realizará la entrega de premios. En caso de no cumplir algunos de los puntos mencionados como obligatorios, el jurado podrá no puntuar a los participantes.

6.3. Todos los participantes a las distintas categorías del concurso de disfraces del Carnaval La Montiela 2026 deberán llevar durante el concurso y el desfile del día 21 de febrero de 2026 su número de identificación correspondiente a su categoría.

La presentación de solicitud de inscripción en el Concurso regulado en estas Bases, supone la aceptación incondicional de las mismas. Lo no previsto en estas Bases será resuelto por la esta Alcaldía, previo informe del Concejal Delegado de Festejos del Ayuntamiento de Santaella.

Lo que se hace público para general conocimiento.

LA ALCALDESA

(Firmado electrónicamente)



Código seguro de verificación (CSV):

20BC 1230 D3E3 7379 B56F



(20)BC(12)30D3E37379B56F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.santaella.es>

Firmado por Alcaldesa ***4317*** MARIA DOLORES DOBLAS (R: ***0600***) el 14-01-2026